ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

El Alcalde Local de Ciudad Bolívar en uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 3 del Decreto Distrital 492 de 2019, autoriza la celebración de DOS (02) contratos de prestación de servicios profesionales, que tienen por objeto: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2244 - CONEXIÓN CULTURAL, IMPULSO Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA.", los cuales son idénticos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, fundamentos legales, la sustentación técnica y condiciones especiales:

1. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTO LEGAL

Que el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 prevé la celebración de contratos de prestación de servicios, así: "*Para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.".*

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece, que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador (a) del gasto dejará constancia escrita.

Que el artículo 3° del Decreto Distrital 492 de 2019 establece:

"(…) Que no se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretenda suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante.

Esta autorización estará precedida de sustentación sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas de la contratación a realizar."

Que de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo se procede a realizar la sustentación técnica y de especiales características del contrato a celebrar.

2. SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALES CARACTERÍSTICAS

El Acuerdo Local No. 077 del 21 de agosto de 2024 adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar 2025-2028, bajo el nombre Ciudad Bolívar Camina Segura. En su Objetivo 5: Bogotá confía en su gobierno, y específicamente en el Programa 33: Fortalecimiento

institucional para un Gobierno Confiable, se establece como prioridad el robustecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias para lograr una gestión participativa, transparente y efectiva. En este marco, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar formuló y registró en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito el proyecto No. 2244 titulado Conexión Cultural, Impulso y Circulación Artística en la localidad Ciudad Bolívar Camina Segura, cuyo objeto es fomentar el intercambio, la circulación y la visibilidad de expresiones artísticas y culturales entre comunidades diversas. A través de este proyecto, se busca propiciar espacios de colaboración, aprendizaje mutuo y creación colectiva que fortalezcan la identidad cultural y el tejido social de la localidad. Para la vigencia actual, el proyecto contempla como meta principal capacitar a 1.000 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y patrimoniales, mediante el desarrollo de talleres, cursos, seminarios y encuentros formativos. Estas acciones están dirigidas a participantes de diferentes edades, sectores y contextos, con énfasis en aquellas personas que han tenido procesos previos de formación, fortaleciendo así el enfoque de formación a formadores y multiplicadores culturales. En atención a la dimensión y complejidad del proyecto, se requiere la vinculación de un coordinador cultural mediante contrato de prestación de servicios, quien será responsable de liderar la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de los procesos formativos. Este profesional deberá articular actores del sector cultural y comunitario, estructurar metodológicamente los contenidos pedagógicos, hacer seguimiento al cumplimiento de la meta de formación y garantizar la calidad y pertinencia de las actividades desarrolladas. El coordinador tendrá además un rol clave en la organización de la oferta formativa, en la consolidación de mecanismos de participación inclusivos, y en la implementación de estrategias pedagógicas orientadas al fortalecimiento de competencias técnicas, creativas y sociales, que contribuyan a la apropiación del patrimonio cultural local y al fortalecimiento del ecosistema artístico de Ciudad Bolívar. La contratación de este servicio especializado permitirá asegurar el cumplimiento de la meta de formación, contribuir al fortalecimiento institucional, y generar capacidades locales sostenibles alineadas con los objetivos del Plan de Desarrollo Local, consolidando la cultura como un eje transformador del territorio. Específicamente y con el fin de abordar la presente meta se realizarán procesos de formación directos, lo cual hace referencia a la contratación directa de personas idóneas y expertas en artes específicas, dicha capacitación incluirá los materiales para el correcto desarrollo.

Que la Secretaría cuenta con el(los) proyecto(s) de inversión registrado(s) en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, Proyecto 2244: CONEXIÓN CULTURAL, IMPULSO Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN LA LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA cuyo objeto es Fomentar el intercambio y la difusión de expresiones artísticas y culturales entre diversas comunidades, promoviendo la circulación de artistas y obras para fortalecer el reconocimiento y la visibilidad de la diversidad cultural, así como propiciar un entorno de colaboración y aprendizaje mutuo que impulse la creación artística en Ciudad Bolívar.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se pretende fortalecer los procesos de formación artística, cultural y patrimonial en la localidad, promoviendo la vinculación activa de la comunidad en general. Estos procesos deben garantizar la inclusión de los diferentes grupos poblacionales, grupos etarios y sectores sociales, incorporando los enfoques de género, diferencial y territorial tanto en la planeación como en la ejecución de las acciones formativas. Las actividades pueden desarrollarse mediante experiencias culturales, talleres, cursos no reglados o procesos de aprendizaje en contextos no escolares. En ese sentido, los profesionales contratados como coordinadores culturales tienen la responsabilidad de acompañar técnica y operativamente la estructuración, implementación y seguimiento de estas iniciativas, asegurando que contribuyan al desarrollo

DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

cultural, artístico y patrimonial de las comunidades, promuevan la apropiación del territorio, fortalezcan la identidad local y visibilicen la diversidad cultural existente, incentivando la participación activa de la ciudadanía. El coordinador debe velar porque cada proyecto formativo cuente con una descripción clara de las áreas artísticas, culturales y patrimoniales que aborda; los objetivos pedagógicos; la metodología de trabajo; el número de horas estimadas; la descripción de los espacios físicos o virtuales donde se desarrollará el proceso; los materiales didácticos y pedagógicos requeridos; las herramientas tecnológicas necesarias; así como una propuesta de continuidad o sostenibilidad en el tiempo que dé cuenta del impacto territorial de la intervención. En atención a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Local 2025-2028 Ciudad Bolívar Camina Segura y a la implementación de estrategias que garanticen el acceso efectivo a la cultura como derecho, es imprescindible contar con profesionales idóneos que respalden técnicamente el cumplimiento de las metas establecidas, en articulación con el Área de Gestión del Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. El profesional coordinador se integra a este equipo como un actor clave en la gestión de los proyectos culturales y formativos, brindando acompañamiento técnico, articulación con actores territoriales y seguimiento a las actividades programadas, en complemento al equipo de planta designado por la Secretaría Distrital de Gobierno, quienes lideran el cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) 2025 y los objetivos del Plan de Desarrollo Local. Estas actividades exigen un equipo profesional sólido y capacitado que apoye las acciones enmarcadas en el desarrollo del proyecto de formación y/o capacitación cultural en sus diferentes componentes, en consecuencia, se identifica la necesidad de contratar DOS (2) DOCENTES PROFESIONALES con experiencia y habilidades necesarias para reforzar el Área de Gestión del Desarrollo Local del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en el eje cultural, garantizando así el cumplimiento de las metas establecidas, la supervisión de procesos y contratos asignados, y la ejecución efectiva de proyectos de inversión social y ambiental en el periodo 2025-2028.

Se adelantarán todos los trámites precontractuales tendientes a la celebración de los contratos correspondientes, previo cumplimiento de los requisitos de ley.

El presente debe publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Dado en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de septiembre de 2025.



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar

Elaboró: Hermes Melo Santamaría – Contratista / Contratación – CPS 123-2025 HMS
Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho – CPS 014-2025